

San Borja, 30 de Marzo de 2026

**VISTO:**

El expediente ERH-UA20260000439, sobre la conformación de la Comisión de concurso abierto de provisión de las plazas vacantes asistenciales y suplencias del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, del régimen Decreto Legislativo N.º 276, para el ejercicio fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que brinda atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el texto ampliado del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y sus Disposiciones Complementarias y Transitorias aprobadas con Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM, norma el procedimiento de concurso para ocupar plazas vacantes del nivel de ingreso, por grupo ocupacional que se denomina de Provisión Abierta, al que puede acceder personal de la Institución, como fuera de ella;

Que, según lo establecido en el inciso b) del artículo 3º de la Resolución antes señalada, modificado por Resolución Ministerial N° 513-86-SA-DM, las comisiones de Concurso en el Nivel Periférico-Institutos, estarán integradas por tres (03) miembros titulares: Dos funcionarios representantes del Instituto, uno de los cuales tendrá categoría de Director y presidirá la Comisión y el Jefe de la Oficina de Personal correspondiente que actuará como Secretario;

Que, el artículo 12 de la precitada Resolución dispone que las referidas Comisiones convocarán a concurso las plazas que se encuentran vacantes, debiendo constar en el Informe de la Oficina de Personal, la causal de la vacancia;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2025, se delega durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Conformación de Comisiones de Concurso;

Que, mediante Nota Informativa N° 000449-2026-ERH-UAD-INSNSB de fecha 23 de marzo de 2026, el Equipo de Recursos Humanos, manifestó que, cuenta con siete (7) plazas vacantes del régimen del Decreto Legislativo N° 276, las cuales serán cobaturadas en la modalidad de reemplazo y/o suplencia, por motivos de renuncia y de designación en cargo de



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

directivo superior de servidores de la institución; informando que dichas plazas vacantes, corresponden a las Unidades Organizacionales de la Unidad de Atención Integral Especializada, Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, Unidad de Enfermería, y del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, de acuerdo al detalle siguiente:

RELACION DE PLAZAS VACANTES 2026							
CONTRATO D.L. 276							
N°	AIRHSP	ORGANO	UNIDAD ORGANICA / EQUIPO	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	PLAZAS	DETALLES
1	000426	UNIDAD DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE RR. HH.	ABOGADO/A	2,874.00	1	REEMPLAZO - CONTRATO PLAZO FIJO
2	000547	UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	SUB UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNOSTICO (GENETICA)	MEDICO	6,624.00	1	REEMPLAZO - CONTRATO PLAZO FIJO
3	000038	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA	SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL AL PACIENTE QUEMADO	MEDICO CIRUJANO	6,624.00	1	REEMPLAZO - CONTRATO PLAZO FIJO
4	000066	UNIDAD DE ENFERMERIA	CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGIA	ENFERMERA/O	5,300.00	1	REEMPLAZO - CONTRATO PLAZO FIJO
5	000178	UNIDAD DE ENFERMERIA	CUIDADOS INTENSIVOS - NEUROCIRUGIA	TECNICO EN ENFERMERIA	2,755.00	1	REEMPLAZO - CONTRATO PLAZO FIJO
6	000022	UNIDAD DE ENFERMERIA	CUIDADOS INTENSIVOS - QUEMADOS	ENFERMERA/O	5,300.00	1	REEMPLAZO - CONTRATO PLAZO FIJO
7	000011	UNIDAD DE ENFERMERIA	UCI - QUEMADOS	ENFERMERA ESPECIALISTA	5,300.00	1	SUPLENCIA - CONTRATO PLAZO FIJO (DESIGNADA)

Sobre el particular, señala que dicho proceso de cobertura corresponde a plazas vacantes de nivel de inicio, por lo que no es factible realizar de manera previa el ascenso de nuestro personal de la salud y personal administrativo, y en cuando al cambio de grupo ocupacional y línea de carrera, este proceso ha concluido en el mes de diciembre de 2025, mediante la Resolución Directoral N° 000221-2025-DG-INSNSB; razones por la cual se llevará la cobertura de las siete (7) plazas vacantes mediante el concurso público de méritos abierto, en el marco de la normatividad vigente sobre dicha materia; y, mediante Informe N° 000038-2026-ERH-UAD-INSNSB de fecha 27 de marzo de 2026, solicitó la conformación de la comisión de concurso abierto de provisión de plazas vacantes asistenciales y administrativos del INSNSB;

Que, mediante Nota Informativa N° 000124-2026-UAD-INSNSB de fecha 27 de marzo de 2026 la Unidad de Administración, solicita la conformación de la comisión de concurso abierto de provisión de plazas vacantes asistenciales y administrativos del INSNSB, a fin de llevar a cabo el proceso del concurso abierto de provisión de plazas vacantes del régimen decreto legislativo 276, por la modalidad de reemplazo y/o suplencia;

Que, mediante su Proveído N° 004123-2026-DG-INSNSB de fecha 27 de marzo de 2026, solicitó emitir opinión legal y de corresponder emitir el Acto Resolutivo para la conformación de comisión de concurso abierto de provisión de plazas vacantes del régimen Decreto Legislativo N.º 276;

Que, mediante Informe Legal N° 000088-2026-UAJ-INSNSB, la Jefa de la Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo de la conformación de la comisión de concurso abierto de provisión de las plazas vacantes asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño– San Borja, bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el ejercicio fiscal 2026; por considerar que cumple con las disposiciones normativas vigentes;

Con el visto bueno del Director Adjunto, de la Unidad de Administración, del Jefe de Equipo de la Unidad de Administración y, de la Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

Por estas consideraciones, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-2017/INSNSB; y, con la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de concurso abierto de provisión de plazas vacantes asistenciales y administrativo del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el ejercicio fiscal 2026, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTE/A</b>	Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada
<b>SECRETARIO/A TÉCNICO/A</b>	Jefe/a de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración
<b>INTEGRANTE</b>	Jefe/a de Departamento de la Unidad de Enfermería

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES**  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

*EZTG/AWR  
DA  
UAD  
ERH  
UAJ  
UTI  
Archivo*

